



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La resolución decanal N° 324/2016, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo, del personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el monto total a cobrar por la agente Carnero Carina del Carmen, y el número de legajo de la agente Havelka Alejandra Gabriela.

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

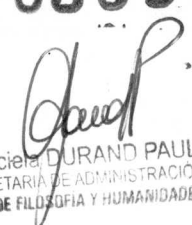
ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 324/2016, debiendo quedar los párrafos referidos a los agentes Carnero y Havelka de la siguiente manera respectivamente:

*CARNERO CARINA: legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 129,54) el importe bruto de \$ 1.684,02 (pesos un mil seiscientos ochenta y cuatro con 02/100), en concepto de 13 (trece) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón España, durante el mes de marzo de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*HAVELKA ALEJANDRA, legajo 42383, (valor hora del agente \$ 167,20) el importe bruto de \$ 2.563,60 (pesos dos mil quinientos sesenta y tres con 60/100), en concepto de 10 (diez) horas extra al 50% (código 81), por tareas de atención al público en el Museo de Antropología, durante el mes de marzo de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 ABR 2016
RESOLUCION N°: 0369
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES